



Resolución Directoral Regional

Nº 387-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

01 OCT 2024

VISTO:

El Memorando N° 98-2024-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de septiembre de 2024, Informe N° 069-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de septiembre del 2024, el Informe N° 358-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de septiembre del 2024, el Oficio N° 702-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de octubre del 2024, y con el proveído del Titular de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°271-2022-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de junio del 2022, establece en el Artículo 175° El profesional designado para la Ejecución del Proyecto, se le denomina "JEFE DEL PROYECTO"; el cual debe cumplir el perfil y/o características que requiera el proyecto, estar colegiado y habilitado para ejercer legalmente su profesión y contar con la experiencia necesaria de acuerdo a la tipología del proyecto. La designación se formalizará mediante la resolución expedida por el funcionario competente. De igual manera se aplica para la designación de los supervisores del proyecto quienes deberán ser profesionales del área social, ambiental, económica, etc.;

Que, visto el Memorando N° 98-2024-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de septiembre del 2024, el Director Regional de Agricultura remite al Director de la Oficina de administración el Curriculum Vitae documentado del ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE identificado con DNI. N° 71215855, a fin de ser evaluado para ocupar el cargo de Jefe del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 13-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024 se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL- DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 069-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de septiembre del 2024, la Especialista Administrativa II – SCEPTL de la Unidad de Personal, señala que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", como también la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, la cual aprueba la Actualización de la Escala Remunerativa para Proyectos de Inversión Estructurales y no Estructurales del Gobierno Regional de Tacna, a lo establecido en el Plan de Trabajo del Proyecto, rubro costos indirectos – gastos generales en el cual establece el perfil del Jefe de Proyecto, se ha revisado el Curriculum Vitae del candidato para acceder al citado cargo, por lo que concluye en lo siguiente: el Profesional ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE SÍ CUMPLE CON EL PERFIL DE JEFE DE PROYECTO y no se encuentra inhabilitado y/o impedido para contratar con el Estado;

Que, mediante el Informe N° 358-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de septiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Administración el Informe N° 069-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y emite su Proveído favorable al Memorando N° 98-2024-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre



Resolución Directoral Regional

Nº 387 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 OCT 2024

del 2024, relacionado a la EVALUACIÓN DEL PERFIL PARA JEFE DE PROYECTO DEL PROFESIONAL ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE;

Que, mediante Oficio N° 702-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 358-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 069-2024-EAII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA emitidos por la Unidad de Personal sobre la evaluación de perfil favorable del ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE para el cargo de Jefe de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO-RURAL", por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE en el cargo de JEFE DE PROYECTO del Proyecto de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 271-2022-GGR/GOB.REG.TACNA, asimismo realizar labores en estricto cumplimiento de la Normativa Legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ -OPP -OA
DISPACAR
UPER -SUB. SIST. REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

DGM/kjzr